



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 013 -2009-SERNANP

Lima, 13 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Segunda y Tercera Disposiciones Transitorias de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley 28411, al no contar a la fecha con el Cuadro de Asignación de Personal ni con el Presupuesto Analítico de Personal aprobados para el para el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, se hace necesaria la contratación de personal vía Contratación Administrativa de Servicios;



Que, el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo las etapas de suscripción del contrato;



Que, el artículo 11º, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, establece como función del Presidente del Consejo Directivo, suscribir actos, convenios y contratos;



Que, el artículo 21º, literal a), del precitado Reglamento, señala que es función de la Oficina de Administración, programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la logística de la Entidad, en concordancia con las normas técnicas y legales;



Que, atendiendo a las necesidades de la gestión, resulta pertinente delegar al Jefe de la Oficina de Administración, la mencionada función asignada al Titular de la Entidad, para la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios con las personas seleccionadas en los diversos procesos de selección para la contratación administrativa de servicios que la entidad haya realizado y los que realice;

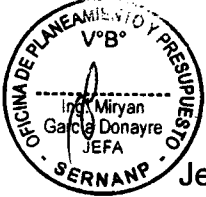


De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 11º, literal e), del



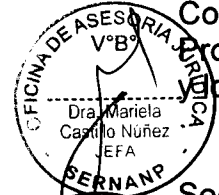


Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar al señor CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS, Jefe (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, la facultad de suscribir los Contratos Administrativos de Servicios con las personas seleccionadas en los Procesos de Selección para Contratación Administrativa de Servicios en curso y los que se realicen en adelante por la entidad hasta el 30 de junio del 2009.



Artículo 2º.- La Oficina de Administración deberá dar cuenta a la Secretaría General, respecto de las actuaciones derivadas de esta delegación de facultades, bajo responsabilidad.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Luis Alfaro Lezano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado